

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**RESUELVO**

RESOLUCION de 2 de abril de 2002, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se convocan con carácter extraordinario subvenciones para la atención a la primera infancia.

La disposición adicional tercera de la Orden de 2 de enero de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002, establece que se podrán efectuar convocatorias extraordinarias de subvenciones, una vez finalizado el plazo a que hace referencia el artículo 9.1 de dicha Orden, cuando circunstancias de índole técnico, económico o social lo hagan conveniente, viniendo atribuida esa facultad a los Directores/as Generales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Finalizado el plazo general de presentación de solicitudes para la realización de programas de atención a niños/as de 0 a 3 años en guarderías infantiles, es preciso proceder a efectuar una convocatoria extraordinaria, al objeto de poder contar con una más amplia oferta de programas de la que puedan beneficiarse un mayor número de familias.

En su virtud, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la citada Orden de 2 de enero de 2002,

Primero. Se convocan subvenciones institucionales para la realización de programas de atención a niños/as de 0 a 3 años en guarderías infantiles en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Esta convocatoria se regirá, a excepción del plazo de presentación de solicitudes, por lo dispuesto en la Orden de 2 de enero de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002.

Cuarto. La presente Resolución será de aplicación a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2002.- La Directora General, Leonor Rojo García.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 7/2002, de 19 de febrero, por el que se disponen ceses y nombramientos dentro del grupo de expertos en el ámbito socioeconómico del Consejo Económico y Social de Andalucía.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 19 de febrero de 2002, en cumplimiento de lo establecido en los apartados 3.e) y 4 del artículo 9 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, y a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, ha acordado la revocación de la designación de doña Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer y de doña María Fernanda Fernández López como miembros del grupo de expertos en el ámbito socioeconómico del grupo tercero del Consejo Económico y Social. En el mismo acto se ha acordado la designación de doña Cristina Campayo Rodríguez y de don Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez.

Una vez realizada la revocación de la designación y hecha la nueva designación, procede llevar a cabo el cese y nombramiento de los citados miembros, y en virtud de lo establecido en los artículos 10.1 y 21.1.f) de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, y lo dispuesto en el art. 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Vengo en cesar a doña Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer y a doña María Fernanda Fernández López como Consejeras del grupo de expertos en el ámbito socioeconómico del grupo tercero del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Artículo 2. Vengo en nombrar a doña Cristina Campayo Rodríguez y a don Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez como Consejeros del grupo de expertos en el ámbito socioeconómico del grupo tercero del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

DECRETO 122/2002, de 9 de abril, por el que se dispone el cese de don Juan Harillo Ordóñez como Director General de Planificación Turística.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 9 de abril de 2002.

Vengo en disponer el cese de don Juan Harillo Ordóñez como Director General de Planificación Turística, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 9 de abril de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Turismo y Deporte

DECRETO 123/2002, de 9 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Eloísa Díaz Muñoz como Directora General de Planificación Turística.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 9 de abril de 2002.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Eloísa Díaz Muñoz como Directora General de Planificación Turística.

Sevilla, 9 de abril de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Turismo y Deporte

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de marzo de 2002, de la Viceconsejería, por la que se nombran Notarios para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles serán nombrados por la Junta de Andalucía de conformidad con las leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Andalucía.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 28 de diciembre de 2001, e instruido el mismo, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Notarios para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Viceconsejería resuelve:

Primero. Nombrar a los Notarios que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.